

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la petición que antecede, el Despacho Dispone:

No tener en cuenta el trámite de notificación adelantado por la parte demandante, en atención a que en la citación se indicó de manera incorrecta la dirección de ubicación del Juzgado, téngase en cuenta que el Despacho desde el 30 de junio de 2020, fue trasladado a la Carrea 59 No. 131A-15 Piso 4 Casa de Justicia del Barrio Ciudad Jardín Norte.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de Agosto de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 31.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5195c4e4c337aa74f1acd3f11c1b61924f6e6b04cc2763bfd544bf4957986895**

Documento generado en 18/08/2023 10:10:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>